



Comisión de Congreso mexicano aprueba derecho de desaparecidos a ser buscados

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de México aprobó este miércoles una reforma constitucional que recoge el derecho de las personas desaparecidas a ser buscadas y amplía la protección sobre defensores de derechos humanos, periodistas y animales.

Tras ser aprobados, estos tres dictámenes fueron remitidos a la mesa directiva de la Cámara, informó la institución en un comunicado.

La reforma de la Constitución mexicana para que recoja el derecho de los desaparecidos a ser buscados fue aprobada con 26 votos a favor y dos abstenciones.

“Todas las personas tienen el derecho a ser buscadas; el Estado protegerá a las personas contra las desapariciones, las buscará bajo la presunción de vida, sin estar vinculado a la investigación ministerial. Preservará su personalidad conforme a la Ley y de encontrarla sin vida, las identificará y entregará sus restos de forma digna a quien tenga derecho”, precisa el dictamen.

El diputado del gobernante Movimiento Regeneración Nacional (Morena) Hamlet García expuso que, al incluir la frase “todas las personas tienen derecho a ser buscadas”, el texto constitucional gana coherencia, y la mención al Estado apela a todas sus esferas: municipal, estatal y federal.

Erika Vanessa del Castillo, también de Morena, destacó que la reforma "es solidaria con las familias que buscan a sus hijas e hijos".

México sufre una crisis sin precedentes de personas desaparecidas, después de que en 2022 superase la cifra de los 100.000 casos.

Además, el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos, Volter Türk, cuestionó la semana pasada la poca "firmeza" del Gobierno mexicano en la lucha contra las desapariciones.